

ZARAGOZA

Don José Julián Nieto Avellaned, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 17 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de Desarrollo Modular Inmobiliario, S.A., se ha aprobado el convenio propuesto en el citado expediente con la votación favorable de los acreedores asistentes a la Junta celebrada al efecto y que consta en autos.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.—La Secretario Judicial.—53.012.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 438/2005, en el que se ha dictado con fecha 29/07/05 auto declarando en estado de concurso a la entidad «Metalistería Pla, Sociedad Limitada», y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: «Metalistería Pla, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Marie Curie, número 21-27, 08210 Barberá del Vallés (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Francisco Vizcaíno Sánchez (auditor), con domicilio en calle Termas Romanas, número 6, de Badalona; y doña Roser Rafols Vives (Abogado), domiciliado en calle Aribau, número 198, de Barcelona; y don Carlos Bruch Subirats, (acreedor), con domicilio en calle Castillejos, número 177, primero, tercera de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores que no se personen, las comunicaciones, se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 14 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Segura López.—52.419.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal número 462/05, en el que se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de concurso a la entidad Maderick 2000, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Maderick 2000, Sociedad Limitada.

Administrador/es concursal/es: Don Jordi Romero Climent, con domicilio en C/ Mercé, 15, entlo. 2.º

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores

que no se personen, las comunicaciones, se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Segura López.—52.381.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Conforme a los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, libro el presente edicto para dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March núm. 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 562/2005, Sección C2.

Entidad instante del concurso: Grafiques Iberia, Sociedad Limitada, con domicilio en c/ Devesa, Polígono Industrial El Cogost, s/n, de Martorell (Barcelona), con CIF núm. A08106700, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 4872, folio 35, hoja B90389.

Fecha de presentación de la solicitud: 15 de septiembre de 2005.

Fecha del auto de declaración: 3 de octubre de 2005.

Administradores concursales: Don José María Monserrat Albertí, con domicilio en c/ Carrió, 33, Entl. 1.ª, de Manresa (Barcelona), Auditor de cuentas colegiado; don Jaume Pich Macla, con domicilio en c/ Sant Miquel, 28 1.º de Manresa (Barcelona), Abogado en ejercicio. La entidad mercantil Inapa Distribución Ibérica, Sociedad Anónima, con domicilio en c/ Miguel Torello Pages, 41, de Molins de Rei (Barcelona), como administradora acreedora.

Facultades del concursado: Intervenidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley concursal.

Formas de personación: La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—52.382.

CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 138/2005, por auto de 26 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Frutos Secos Samaca, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Juan de Torres, 7, de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la ciudad de Córdoba.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario Córdoba.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—52.391.

LOGROÑO

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 722/05, por auto de 3 de octubre de 2005, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Corex Encofrados, S. L., con CIF B-26332973, y cuyo domicilio y centro de intereses lo tiene en Cornago.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y los periódicos BORME y Noticias de La Rioja.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 5 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—52.395.

MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado número 251/05, de la Entidad Crosvy Model, S.L. (en liquidación), representada por el Procurador don Laurentino Mateos García, en el que recayó resolución de fecha 4 de octubre de 2005, acordando unir a los autos el informe presentado por la Administradora concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de cinco días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—52.412.

MADRID

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 37/2004 referente al concursado Ediciones y Menaje Grupo Europa, S. L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 19 de diciembre de 2005, a las 11:30 horas, en la sede de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos